



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



328 - 6

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 18 JUN 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 119/2015, caratulado: “IX SIMPOSIO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DEL EXTREMO SUR COORGANIZADO POR EL C.P.C.E.T.F.”; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 123/2015 se declaró de Interés Institucional el encuentro denominado “IX SIMPOSIO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DEL EXTREMO SUR”, organizado por la Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia, Cámara Ushuaia, los días 20, 21 y 22 de mayo del corriente año.

Que mediante la citada Resolución se autorizó la participación de cinco (5) agentes contadores de este Tribunal, así como la colaboración para cubrir los gastos de cuatro (4) noches de alojamiento y pasajes aéreos por los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires, del C.P. César Sergio DURO, D.N.I. N° 10.924.455, en su calidad de disertante del Simposio.

Que mediante Nota N° 51/2015 agregada a fs. 20, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur – Cámara Ushuaia, presenta para su reintegro, los comprobantes de Factura tipo B N° 0001-00022972 de la firma “Lodave S.R.L.”, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 2.360,00) y tipo B N° 0006-00062176 de la firma “Rumbo Sur S.R.L.” por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 70/100 (\$ 6.626,70), por los conceptos indicados en el considerando anterior.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que a fs. 15/19 consta debidamente acreditada la asistencia de los agentes designados.

Que la Dirección de Administración ha conformado las facturas indicadas precedentemente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de cuatro (4) noches de alojamiento y pasajes aéreos por los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires, del C.P. César Sergio DURO, D.N.I. N° 10.924.455, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 2.360,00) y de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 70/100 (\$ 6.626,70) respectivamente. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el reintegro de gastos al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur – Cámara Ushuaia, por la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 70/100 (\$ 8.986,70), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



3 2 8 - - 8

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 3.7.100 y 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3 2 8 - /2015.

TCP
Confección
Controló DF
Contingió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAZ ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia